

210700
R. Dir. 232/4.080
SP/II

Ref.: **AGENCIA MARÍTIMA TERMINAL DE CRUCEROS PUNTA DEL ESTE.
SOLICITA TERCERA ESCALA BUQUE CRUCERO “MSC ARMONIA”.
AUTORIZAR.**

Montevideo, 28 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. para ingresar Tercera escala del Buque Crucero “MSC ARMONIA”, temporada 2022-2023.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita poder reservar en el SGP para el crucero mencionado la fecha del 21/12/2022 en el horario de 08 a 15 hs.
- II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.
- III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la División Coordinación Operativa – Montevideo y al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.080, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de Tercera Escala solicitada para el Buque Crucero “MSC ARMONIA” consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., para el día 21/12/2022 en el horario de 08 a 15 horas, sin especificar puesto de Atraque.
2. Determinar que el citado Buque será reservado para la fecha establecida sin especificar puesto de atraque y debiendo disponer de traslados por razones de seguridad para pasajeros y tripulantes en el caso de ser necesario acorde al

puesto de atraque que se le asigne, según Artículo 13° inciso a) del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.